



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE  
 DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: <b>ADJ 1222 108 23</b>
Número de Sesión:	bajo el: <b>Frac V art. 41</b>
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: <b>AA 050GYR027 T102 2023</b>
Fecha Terminación del pedido: <b>23/06/2023</b>	No. de Pedido: <b>D3P0465</b>
Núm. Dictamen Presup: <b>S/N</b>	Elaboración: <b>13/06/2023</b> Impresion 13/06/2023

Proveedor: **AXEL LEONARDO CASTRO JIMENEZ**

Dirección: **VILLA FEDERAL NUMERO 27 DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL  
 CIUDAD DE MEXICO 09700**

R.F.C. **CAJA-030507-GT6** No. Proveedor : **00152563**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO**

Lugar de entrega: **ESPAÑA S/N, COLONIA LOS PARAISOS C.P.**

No Requisición: **PAC**  
 Fecha de entrega: **23/06/2023**  
 Partida presupuestal : **0401** **21053002**  
 Clasificación presupuestal :  
 Circ. **11** Loc. **80** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	060 167 8089 1201	SONDAS PARA ALIMENTACION, DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, DESECHABLE, CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. TAMAÑO. INFANTIL LONGITUD. 38.5 CM CALIBRE. 8 FR.	1288	PZA	2.85	3,670.80
		Marca: <b>TECMED</b>				
		Procedencia: <b>MEXICO</b>				
		Tipo Presen: <b>PZA</b>				
		Cant Presen: <b>1</b>				

( cuatro mil doscientos cincuenta y ocho pesos 13/100 M.N.)

<b>SUB. TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>3,670.80</b>
<b>I. V. A.</b>	<b>\$</b>	<b>587.33</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>4,258.13</b>

Administrador del Pedido  
~~LIC. JOSÉ DE JESUS HERRANDEZ REYES~~  
 DEPTO. DE SUMINISTROS Y CONTROL DEL ABASTO

Comprador  
 LIC. NOHEMI PATRICIA RANGEL DIAZ

Representante Legal  
**Dr. Marco Antonio...**  
 Director General de...

Area Contratante  
 ACT. DELLA GUADALUPE SAIZAS VERA  
 JEFATURA SERV ADMINISTRATIVOS

Comproedor  
 ING ALEJANDRO GARRA VANEGAS  
 PTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE  
 DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: <b>ADJ 1222 108 23</b>
Número de Sesión:	bajo el: <b>Fracc V art. 41</b>
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/ETA: <b>050GYR027 T102 2023</b>
Fecha Terminación del pedido: <b>23/06/2023</b>	No. de Pedido: <b>D3P0465</b>
Núm. Dictamen Presup: <b>S/N</b>	Elaboración: <b>13/06/2023</b> Impresión <b>13/06/2023</b>

<b>Proveedor:</b> AXEL LEONARDO CASTRO JIMENEZ	<b>No Requisición:</b> PAC
<b>Dirección:</b> VILLA FEDERAL NUMERO 27 DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL CIUDAD DE MEXICO 09700	<b>Fecha de entrega:</b> 23/06/2023
<b>R.F.C. CAJA-030507-GT6</b> <b>No. Proveedor :</b> 00152563	<b>Partida presupuestal :</b> 0401
<b>Unidad solicitante:</b> ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO	<b>Clasificación presupuestal :</b> 21053002
<b>Lugar de entrega:</b> ESPAÑA SIN, COLONIA LOS PARAISOS C.P.	<b>Circ. 11</b> <b>Loc. 80</b> <b>lhm. 01</b> <b>T.S. 15</b> <b>E. 0</b> <b>U. 90</b> <b>P. 0</b>

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- 1- DEL PEDIDO
- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, SALVO QUE EL DÍA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO COINCIDA CON UN DÍA INHABIL, LA FECHA DE ENTREGA SE RECORRERÁ AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL, SIN DAR LUGAR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, SIN EMBARGO, SI EL TÉRMINO DEL PLAZO NO COINCIDE CON UN DÍA INHABIL Y EL PROVEEDOR NO ENTREGA LOS BIENES EN ESA FECHA, SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.  
La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá electuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.3.1 TERMINOS Y CONDICIONES PARA EL PARTICIPANTE ADJUDICADO.

Deberá presentar los siguientes documentos al momento de la entrega del insuro:

Bienes de uso terapéutico: Bienes de uso no terapéutico

Contrato

007 \* Remisión de pedido bienes de uso terapéutico, clave 1810-009-006

Contrato

\* Remisión de pedido bienes de uso no terapéutico, clave 1810-009-

\* No aplica

\* No aplica

\* Informe de resultados de calidad (cuando aplique) con clave y lote

\* Carta comproniso o carta canje por clave y lote, en papel membretado y firma original del Representante Legal (cuando aplique)

\* Carta comproniso o carta canje por clave y lote, en papel membretado y firma original del Representante Legal (cuando aplique)

\* Informe de resultados de calidad (cuando aplique) con clave y lote

\* Carta comproniso o carta canje por clave y lote, en papel membretado y firma original del Representante Legal (cuando aplique)

\* Carta comproniso o carta canje por clave y lote, en papel membretado y firma original del Representante Legal (cuando aplique)

Administrador del Pedido <b>LIC. JOSE JESUS HERNANDEZ REYES</b>	Comprador <b>LIC. NOHEMI PATRICIA RANGEL DIAZ</b>	Representante Legal <b>LIC. JUAN CARLOS GARCIA</b>	Area Contratante <b>ACT. DELIA GUADALUPE SALAS VERA</b>
DEPTO. DE SUMINISTROS Y CONTROL DE ABASTO	Compras <b>ING ALEJANDRO GABRIEL VANEGAS</b>	Representante Legal <b>LIC. NOHEMI PATRICIA RANGEL DIAZ</b>	JEFATURA SERV ADMINISTRATIVOS
PTO DE ADQUISICIONES	Contratación de Bienes y Equipamiento	Representante Legal	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE**  
 DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

**Número Acuerdo:**  
**Numero de Sesión:**  
**Fecha de Acuerdo:**  
**Fecha Terminación del pedido:** 23/06/2023  
**Núm. Dictamen Presup: S/N**

**No. de Evento:** ADJ 1222 108 23  
**bajo el: Fracc V art. 41**  
**No. Compras/eta/AA 050GYR027 T102 2023**  
**No. de Pedido:** D3P0465  
**Elaboración:** 13/06/2023 Impresion 13/06/2023

**Proveedor: AXEL LEONARDO CASTRO JIMENEZ**

**No Requisición: PAC**

**Dirección: VILLA FEDERAL NUMERO 27 DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL**  
**CIUDAD DE MEXICO 09700**

**Fecha de entrega: 23/06/2023**

**R.F.C. CAJA-030507-GT6 No. Proveedor : 00152563**

**Partida presupuestal : 0401 21053002**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO**  
**Lugar de entrega: ESPAÑA S/N, COLONIA LOS PARAISOS C.P.**

**Clasificación presupuestal :**

**Circ. 11 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

en papel membreado y firma original del Representante Legal (cuando aplique)  
 \* Carta garantía (contra vicios ocultos, defectos, etc.) en papel membreado y firma original del representante legal.  
 \* Carta de distribuidor autorizado especificando clave, lote y caducidad (cuando aplique)  
 \* Carta de distribuidor autorizado especificando clave, lote y caducidad (cuando aplique)

\* Carta garantía (contra vicios ocultos, defectos, etc.) en papel membreado y firma original del representante legal.  
 \* Carta de distribuidor autorizado especificando clave, lote y caducidad (cuando aplique)

Para medicamentos controlados Grupo I, II y III de la SSA deberá entregar ADICIONALMENTE lo siguiente:

- \* Factura original que coincida con la descripción.
- \* Aviso de responsable sanitario
- \* Licencia sanitaria.

El proveedor deberá llevar el personal suficiente para la descarga a pie de andén y estiba de los bienes, los cuales deberán ser etiquetados, empalmeados y enlaminados para la entrega-recepción en el horario de atención.

Los bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega-recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto para empaques, envases y cantidades, pudiendo ser rechazadas aquellas que no cumplan con las mismas.

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que luviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

**3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS**

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 80% de la cantidad solicitada en los pedidos.  
 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.  
 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobretimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominan como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente.  
 3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima (nada de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

**4.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el parágrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBI) del IMSS.  
 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.  
 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Administrador del Pedido

LIC. JOSÉ DE JESUS HERNANDEZ REYES

DEPTO. DE SUMINISTROS Y CONTROL DE ABASTO

Comprador

ING. ALEJANDRO GARCÍA VANEGAS

Comprador

LIC. NOHEMI PATRICIA RANGEL DIAZ

Representante Legal

PTO. DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SEORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
 ACT. DELIA GUADALUPE ISAIAS VERA  
 JEFATURA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Establecido en la Dirección y todo el contenido, en relación con el Artículo 42, Fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del IMSS

Discrecionalmente, para el caso de que el proveedor no sea el titular del contrato, el IMSS tendrá el derecho de requerir al proveedor que acredite su capacidad para cumplir con el contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE  
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
Número de Sesión:  
Fecha de Acuerdo:  
Fecha Terminación del pedido: **23/06/2023**  
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: **ADJ 1222 108 23**  
bajo el: **Fracc V art. 41**  
No. Compras/A: **050GYR027 T102 2023**  
No. de Pedido: **D3P0465**  
Elaboración: **13/06/2023** Impresion 13/06/2023

Proveedor: **AXEL LEONARDO CASTRO JIMENEZ**

No Requisición: **PAC**

Dirección: **VILLA FEDERAL NUMERO 27 DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL  
CIUDAD DE MEXICO 09700**

Fecha de entrega: **23/06/2023**

R.F.C. **CAJA-030507-GT6** No. Proveedor : **00152563**

Partida presupuestal : **0401** **21053002**

Lugar de entrega: **ESPAÑA S/N, COLONIA LOS PARAISOS C.P.**

Clasificación presupuestal :

Circ. **11** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque debería ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAsES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier incontinencia o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

**5.- DE LA FACTURACION**

5.1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:

Toda entrega de bienes se considerará compranda en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Administrador del Pedido

LIC. ~~JOSÉ DE~~ JESUS HERNANDEZ REYES

DEPTO. DE SUMINISTROS Y COMPROL DEL ABASTO

Comprador

ING ALEJANDRO GABRIEL ARNEGAS

PTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SEDORIDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Dr. Marco Antonio Hernández Cortijo  
IMSS Titular del Órgano de Operación Administrativa

Parceiro de la Dirección de Suministros y Comprol del Abasto

Establecido en la Presencia y del Secretario del Acto de relación con el Artículo 2.º Fracción IV del artículo 17 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Representante Legal

Area Contratante

ACT. DELIA GUADALUPE VERA  
JEFATURA SERV ADMINISTRATIVOS

